

*comité ejecutivo del  
consejo directivo*



ORGANIZACION  
PANAMERICANA  
DE LA SALUD

*grupo de trabajo del  
comité regional*

ORGANIZACION  
MUNDIAL  
DE LA SALUD



56a Reunión  
Washington, D. C.  
Abril-Mayo 1967

CE56/22 (Esp.)  
3 mayo 1967  
ORIGINAL: ESPAÑOL-INGLES

I N F O R M E F I N A L

## INDICE

### Página

PREAMBULO	I
RESOLUCIONES	
I. Solicitud de ingreso del Gobierno de Guyana en la Organización Panamericana de la Salud	1
II. Solicitud de ingreso del Gobierno de Barbados en la Organización Panamericana de la Salud	2
III. Enmiendas al Reglamento Interno del Comité Ejecutivo	3
IV. Informe Financiero del Director e Informe del Auditor Externo, correspondientes a 1966	4
V. Enmiendas a las Reglas Financieras de la Organización Panamericana de la Salud	6
VI. Dimisión del Auditor Externo	7
VII. Enmiendas al Reglamento del Personal de la Oficina Sanitaria Panamericana	8
VIII. Preparativos para la XVII Reunión del Consejo Directivo, XIX Reunión del Comité Regional de la OMS para las Américas	9
IX. Designación de Director Adjunto y Subdirector de la Oficina Sanitaria Panamericana	10
X. Representación del Comité Ejecutivo en la XVII Reunión del Consejo Directivo, XIX Reunión del Comité Regional de la OMS para las Américas	12
XI. Informe sobre la recaudación de las cuotas	13
XII. Programa provisional de temas de la XVII Reunión del Consejo Directivo, XIX Reunión del Comité Regional de la OMS para las Américas	15
XIII. Informe sobre los edificios e instalaciones	17
XIV. Estado de la erradicación del <u>Aedes aegypti</u> en las Américas	19

	<u>Página</u>
XV. Programa de becas	22
XVI. Estado de la erradicación de la viruela en las Américas	25
XVII. Proyecto de programa y presupuesto de la Organización Panamericana de la Salud para 1968	28
XVIII. Centro Panamericano de Fiebre Aftosa	30
XIX. Programa de libros para estudiantes de medicina	35
XX. Intensificación de los programas de salud de acuerdo a las decisiones de la Reunión de Jefes de Estado Americanos	37
XXI. Reuniones del Comité Ejecutivo	40

INFORME FINAL

Bajo la Presidencia del Dr. Alberto E. Calvo (Panamá) y la Vicepresidencia del Dr. Daniel Orellana (Venezuela), la 56a Reunión del Comité Ejecutivo de la Organización Panamericana de la Salud se celebró en Washington, D. C., en el edificio de la Sede de la Organización, del 26 de abril al 3 de mayo de 1967, de acuerdo con la convocatoria del Director de la Oficina Sanitaria Panamericana.

Asistieron a la Reunión los siguientes Miembros del Comité, Observadores y funcionarios de la Oficina:

Miembros:

Dr. Roberto Acosta Borrero	COLOMBIA
Dr. Alfredo Pérez Rueda	ECUADOR
Dr. José Joaquín Carvajal Aragundi	
Dr. Benjamin D. Blood	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
Dr. James E. Banta	
Sr. Howard B. Calderwood	
Sr. Edward Betzig	
Sr. Simon N. Wilson	
Dr. Orlando Aguilar Herrera	GUATEMALA
Dr. Charles C. Wedderburn	JAMAICA
Sr. H. Dale Anderson	
Dr. Alberto E. Calvo	PANAMA
Dr. Daniel Orellana	VENEZUELA

Miembro y Secretario ex officio del Comité:

Dr. Abraham Horwitz, Director

OFICINA SANITARIA  
PANAMERICANA

Observadores:

Dr. Julio Santa María

CHILE

Sr. André Cira

FRANCIA

Sr. W. Roosdorp

REINO DE LOS  
PAISES BAJOS

Sr. J. B. Hoekman

Organización de los Estados Americanos:

Sr. O. Howard Salzman

Sra. Alzora H. Eldridge

Asesores del Director de la Oficina  
Sanitaria Panamericana:

Dr. John C. Cutler, Director Adjunto

Dr. Víctor A. Sutter, Sub-Director

Dr. Stuart Portner, Jefe de Administración

Dr. Pedro N. Acha, Asesor Regional en Medicina  
Veterinaria

Dr. Alfredo N. Bica, Jefe del Departamento de  
Enfermedades Transmisibles

Dr. Bichat Rodrigues, Asesor Regional en Viruela

Dr. Alfredo Leonardo Bravo, Jefe del Departamento  
de Atención Médica

Sr. Earl D. Brooks, Jefe del Departamento de Gestión  
Administrativa y Personal

Dr. Emilio Budnik, Oficial Internacional de Enlace

Asesores del Director de la Oficina  
Sanitaria Panamericana (continuación)

Srta. Margaret C. Cammaert, Asesor Regional en Serv. de Enfermería

Dr. Marcos Charnes, Jefe del Departamento de Becas

Dr. Carlos Díaz Coller, Jefe del Departamento de  
Educación Profesional

Dr. Abraham Drobny, Jefe del Departamento de Fomento  
de la Salud

Dr. René González, Asesor Regional en Salud Mental

Dr. Mark D. Hollis, Jefe del Departamento de Saneamiento  
del Medio

Dr. M. Martins da Silva, Jefe de la Oficina de Coordinación  
de Investigaciones

Dr. James S. McKenzie-Pollock, Jefe de la Oficina de  
Planificación de Salud

Sr. Clarence H. Moore, Jefe del Departamento de Presupuestos  
y Finanzas

Dr. Vicente P. Musa, Asesor Regional en Aedes aegypti

Dr. Ruth R. Puffer, Jefe del Departamento de Estadísticas  
de Salud

Dr. José Quero Molares, Oficial de Relaciones Externas

Dr. Oswaldo J. da Silva, Jefe del Departamento de  
Erradicación de la Malaria

Dr. Nilo Vallejo, Educador Sanitario

Dr. Ramón Villarreal, Jefe del Departamento de Educación  
Médica

Jefe de los Servicios de Secretaría  
de la Reunión

Sr. José Rodríguez Olazabal

Información Pública

Sr. Peter Ozorio

## PROGRAMA DE TEMAS

En la primera sesión plenaria, celebrada el día 26 de abril de 1967, se aprobó el programa de temas presentado en el Documento CE56/1, Rev. 3.

## COMISION DE REDACCION

De acuerdo con el Artículo 14 del Reglamento Interno del Comité Ejecutivo, la Comisión de Redacción quedó constituida por el Presidente, el Vicepresidente y el Secretario.

## SESIONES PLENARIAS

Se celebraron 12 sesiones plenarias, y la de clausura, dedicándose siete de ellas a un examen minucioso y exhaustivo del Proyecto de Programa y Presupuesto preparado por el Director de conformidad con el párrafo C del Artículo 14 de la Constitución de la Organización Panamericana de la Salud. Este examen no se circunscribió a las partidas del presupuesto, sino que se extendió en profundidad al análisis de proyectos específicos, así como de cuestiones generales relacionadas con la política y el programa de la Organización. En dicha labor el Comité contó con la colaboración del Director y del personal técnico de la Organización.

## RESOLUCIONES APROBADAS

En el curso de la Reunión del Comité, se aprobaron las resoluciones siguientes:

RESOLUCION I                      CE56.R1

SOLICITUD DE INGRESO DEL GOBIERNO DE GUYANA EN LA  
ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD

EL COMITE EJECUTIVO,

Habiendo examinado la solicitud de ingreso en la Organización Panamericana de la Salud del Gobierno de Guyana, contenida en la carta de fecha 20 de septiembre de 1966 remitida al Director de la Oficina Sanitaria Panamericana por el Ministro de Asuntos Exteriores y Primer Ministro en funciones de dicho país, Sr. P. H. Ceid,

RESUELVE:

1. Tomar nota de la solicitud de ingreso en la Organización Panamericana de la Salud formulada por el Gobierno de Guyana y encomendar al Director de la Oficina Sanitaria Panamericana se sirva transmitirla al Consejo Directivo.

2. Recomendar al Consejo Directivo que acoja favorablemente la solicitud de ingreso del Gobierno de Guyana en la Organización Panamericana de la Salud.

(Aprobada en la primera sesión plenaria,  
celebrada el 26 de abril de 1967)



RESOLUCION II CE56.R2

SOLICITUD DE INGRESO DEL GOBIERNO DE BARBADOS EN LA  
ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD

EL COMITE EJECUTIVO,

Habiendo examinado la solicitud de ingreso en la Organización Panamericana de la Salud del Gobierno de Barbados, contenida en la comunicación de fecha 5 de abril de 1967 remitida al Director de la Oficina Sanitaria Panamericana por el Secretario Permanente del Ministerio de Asuntos Exteriores de dicho país, Sr. F. L. Cozier,

RESUELVE:

1. Tomar nota de la solicitud de ingreso en la Organización Panamericana de la Salud formulada por el Gobierno de Barbados y encomendar al Director de la Oficina Sanitaria Panamericana se sirva transmitirla al Consejo Directivo.

2. Recomendar al Consejo Directivo que acoja favorablemente la solicitud de ingreso del Gobierno de Barbados en la Organización Panamericana de la Salud.

(Aprobada en la octava sesión plenaria,  
celebrada el 1 de mayo de 1967)

RESOLUCION III CE56.R3

ENMIENDAS AL REGLAMENTO INTERNO DEL COMITE EJECUTIVO

EL COMITE EJECUTIVO,

Habiendo examinado las enmiendas al Reglamento Interno propuestas por el Director y contenidas en el Anexo del Documento CE56/7; y

Considerando que la adopción de los artículos que en dicho documento se proponen puede facilitar el desarrollo de los debates,

RESUELVE:

Incorporar las enmiendas propuestas por el Director al Reglamento Interno, que quedará redactado en la forma expuesta en el Addendum al Documento CE56/7.

(Aprobada en la octava sesión plenaria,  
celebrada el 1 de mayo de 1967)

RESOLUCION IV CE56.R4

INFORME FINANCIERO DEL DIRECTOR E INFORME DEL AUDITOR EXTERNO,  
CORRESPONDIENTES A 1966

EL COMITE EJECUTIVO,

Habiendo examinado el Informe Financiero del Director y el Informe del Auditor Externo correspondientes al ejercicio financiero de 1966 (Documento Oficial No. 75);

Habiendo observado que la Organización continúa en buenas condiciones financieras y que durante 1966 mejoró la recaudación de las cuotas, que aumentó el Fondo de Trabajo y que hubo aumentos en la reserva para atender a los costos por terminación de contrato;

Reconociendo que, si bien el número de Gobiernos que tienen atrasos en el pago de sus cuotas por más de dos años descendió a sólo dos en la fecha en que se celebró la Conferencia Sanitaria Panamericana, ese grupo había aumentado a cinco cuando, el 31 de diciembre, se clasificaron las cuotas pendientes de pago como "atrasos"; y

Observando que los gastos para el programa recomendado en el presupuesto autorizado son necesarios para alcanzar los objetivos fijados de mejorar la salud de los pueblos de las Américas y promover el desarrollo económico y social,

RESUELVE:

1. Tomar nota del Informe Financiero del Director y del Informe del Auditor Externo correspondientes al ejercicio financiero de 1966 (Documento Oficial No. 75) y transmitirlos al Consejo Directivo en su XVII Reunión.

2. Señalar de nuevo a la atención de los Gobiernos la necesidad de que se paguen las cuotas lo más pronto posible dentro de cada ejercicio financiero.

3. Felicitar al Director por haber logrado una situación financiera sólida mediante la aplicación constante, en el curso de los años, de las normas necesarias para mantener los gastos presupuestarios dentro de los límites de los ingresos, constituir un fuerte Fondo de Trabajo y crear reservas para atender a los costos por terminación de contrato.

(Aprobada en la octava sesión plenaria,  
celebrada el 1 de mayo de 1967)

RESOLUCION V CE56.R5

ENMIENDAS A LAS REGLAS FINANCIERAS DE LA ORGANIZACION  
PANAMERICANA DE LA SALUD

EL COMITE EJECUTIVO,

Teniendo en cuenta la importancia de asegurar que los consultores a corto plazo presten en su totalidad los servicios previstos como parte del programa de la Organización, aunque no sea posible completarlos antes de que finalice el ejercicio financiero; y

En su deseo de seguir el procedimiento de la Organización Mundial de la Salud en cuanto a las obligaciones referentes a consultores a corto plazo,

RESUELVE:

1. Confirmar la enmienda a las Reglas Financieras de la Organización Panamericana de la Salud, en el sentido de añadir al párrafo 103.2, del Artículo III, el apartado siguiente:

(c) la totalidad de los gastos relativos a los consultores a corto plazo cuyo período de servicios no se pueda completar antes de que termine el ejercicio financiero.

2. Encomendar al Director que informe acerca de esta enmienda a la XVII Reunión del Consejo Directivo.

(Aprobada en la octava sesión plenaria,  
celebrada el 1 de mayo de 1967)

RESOLUCION VI CE56.R6

DIMISION DEL AUDITOR EXTERNO

EL COMITE EJECUTIVO,

Enterado de la dimisión del Auditor Externo de la Organización Panamericana de la Salud, con efecto a partir del 1 de enero de 1968; y

Teniendo en cuenta la norma establecida de que el mismo Auditor Externo preste servicios a la Organización Panamericana de la Salud y a la Organización Mundial de la Salud, e informado de que el Sr. Lars Breie, Comisario de Cuentas de la OMS, se ha declarado dispuesto a desempeñar el cargo de Auditor Externo de la OPS,

RESUELVE:

1. Tomar nota con pesar de la renuncia del Sr. Uno Brunskog al cargo de Auditor Externo de la Organización Panamericana de la Salud, presentada por razones de edad.
2. Expresar al Sr. Brunskog su agradecimiento por la dedicación con que prestó sus servicios y las múltiples y valiosas recomendaciones que formuló sobre política financiera de la Organización.
3. Recomendar al Consejo Directivo que nombre Auditor Externo de la Organización Panamericana de la Salud al Sr. Lars Breie, Comisario de Cuentas de la Organización Mundial de la Salud.

(Aprobada en la octava sesión plenaria,  
celebrada el 1 de mayo de 1967)

RESOLUCION VII CE56.R7

ENMIENDAS AL REGLAMENTO DEL PERSONAL DE LA OFICINA  
SANITARIA PANAMERICANA

EL COMITE EJECUTIVO,

Habiendo examinado las modificaciones al Reglamento del Personal de la Oficina Sanitaria Panamericana, contenidas en el Anexo al Documento CE56/6, presentado por el Director; y

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 030 del Reglamento del Personal,

RESUELVE:

Aprobar las modificaciones al Reglamento del Personal de la Oficina Sanitaria Panamericana, presentadas por el Director en el Anexo al Documento CE56/6, con entrada en vigor a partir del 1 de enero de 1967.

(Aprobada en la octava sesión plenaria,  
celebrada el 1 de mayo de 1967)

RESOLUCION VIII CE56.R8

PREPARATIVOS PARA LA XVII REUNION DEL CONSEJO DIRECTIVO,  
XIX REUNION DEL COMITE REGIONAL DE LA OMS PARA LAS AMERICAS

EL COMITE EJECUTIVO,

Habiendo examinado el informe presentado por el Director (Documento CE56/10) sobre los preparativos llevados a cabo para la celebración de la XVII Reunión del Consejo Directivo, XIX Reunión del Comité Regional de la OMS, y la 57a Reunión del Comité Ejecutivo,

RESUELVE:

1. Tomar nota del informe presentado por el Director relativo a la XVII Reunión del Consejo Directivo, XIX Reunión del Comité Regional de la OMS, así como a la 57a Reunión del Comité Ejecutivo.

2. Aprobar las medidas adoptadas por el Director y autorizarlo para que convoque al Consejo para los días 2 a 13 de octubre, del año en curso, en Puerto España, Trinidad.

(Aprobada en la octava sesión plenaria,  
celebrada el 1 de mayo de 1967)



RESOLUCION IX CE56.R9

DESIGNACIONES DE DIRECTOR ADJUNTO Y SUBDIRECTOR  
DE LA OFICINA SANITARIA PANAMERICANA

EL COMITE EJECUTIVO,

Teniendo en cuenta que, por importantes razones de orden profesional y personal, el Dr. John C. Cutler, Director Adjunto y el Dr. Víctor A. Sutter, Subdirector, se ven en la imposibilidad de continuar los valiosos servicios que, desde dichos cargos, han prestado durante varios años a la Oficina Sanitaria Panamericana;

Informado de que el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana, en uso de las facultades que le atribuye el párrafo B del Artículo 21 de la Constitución, ha designado, para el cargo de Director Adjunto, al Dr. Charles L. Williams y, para el de Subdirector, al Dr. Alfredo Arreaza Guzmán;

Considerando que, de conformidad con el ya citado párrafo B del Artículo 21 de la Constitución, corresponde al Comité Ejecutivo aprobar las designaciones de los funcionarios que hayan de ocupar dichos cargos; y

Considerando que, a juicio de este Comité, las personas designadas son idóneas para el desempeño de las funciones que les han sido asignadas,

RESUELVE:

1. Aprobar la designación del Dr. Charles L. Williams, como Director Adjunto, y la del Dr. Alfredo Arreaza Guzmán, como Subdirector de la Oficina Sanitaria Panamericana.

2. Manifestar su profundo agradecimiento al Dr. John C. Cutler y al Dr. Víctor A. Sutter por los distinguidos servicios, que, con tanto celo y competencia, han llevado a cabo, en esta Organización, en pro de la salud de los pueblos de América.

(Aprobada en la novena sesión plenaria,  
celebrada el 1 de mayo de 1967)

RESOLUCION X CE56.R10

REPRESENTACION DEL COMITE EJECUTIVO EN LA XVII REUNION DEL  
CONSEJO DIRECTIVO, XIX REUNION DEL COMITE REGIONAL  
DE LA OMS PARA LAS AMERICAS

EL COMITE EJECUTIVO,

Considerando que el Consejo Directivo, en la Resolución XXIII de su XVI Reunión, acordó que el Comité Ejecutivo esté oficialmente representado por su Presidente o por cualquier otro miembro que el Comité designe, en las futuras reuniones del Consejo Directivo y de la Conferencia Sanitaria Panamericana,

RESUELVE:

Designar como su representante oficial ante la XVII Reunión del Consejo Directivo al Dr. Alberto E. Calvo, Presidente del Comité Ejecutivo.

(Aprobada en la novena sesión plenaria,  
celebrada el 1 de mayo de 1967)

RESOLUCION XI CE56.R11

INFORME SOBRE LA RECAUDACION DE LAS CUOTAS

EL COMITE EJECUTIVO,

Tomando en cuenta el informe sobre la recaudación de las cuotas  
(Documento CE56/17);

Habiendo analizado los datos y observaciones sobre las cuotas  
que aparecen en el Informe Financiero del Director y en el Informe del  
Auditor Externo (Documento Oficial No. 75);

Considerando que la recaudación de las cuotas, aún habiendo  
mejorado, sigue constituyendo un problema por los atrasos que aún  
persisten; y

Considerando la importancia del pago puntual e íntegro de las  
cuotas para asegurar la financiación de la totalidad del programa  
aprobado,

RESUELVE:

1. Tomar nota del informe sobre la recaudación de las cuotas  
(Documento CE56/17).

2. Felicitar al Director por los esfuerzos realizados para  
resolver el problema de las cuotas atrasadas.

3. Felicitar a los Gobiernos por las medidas aplicadas en 1966 para liquidar las cuotas atrasadas y aumentar la proporción de la recaudación de las cuotas del año en curso.

4. Expresar, no obstante, la preocupación que embarga al Comité, especialmente en lo que respecta a los atrasos superiores a dos anualidades.

5. Pedir al Director que continúe informando ampliamente a los Gobiernos acerca del estado de la recaudación de las cuotas y de las consecuencias que la falta de pago de las mismas puede tener en el cumplimiento del programa de la Organización.

6. Recomendar a los Gobiernos que tengan cuotas pendientes de pago a que las abonen cuanto antes y a los que tengan atrasos de dos o más años a que pongan en ejecución sus planes financieros para liquidar dichos atrasos dentro de un plazo determinado.

(Aprobada en la undécima sesión plenaria,  
celebrada el 2 de mayo de 1967)

RESOLUCION XII CE56.R12

PROGRAMA PROVISIONAL DE TEMAS DE LA XVII REUNION DEL  
CONSEJO DIRECTIVO, XIX REUNION DEL COMITE REGIONAL DE LA  
OMS PARA LAS AMERICAS

EL COMITE EJECUTIVO,

Habiendo examinado el programa provisional de temas  
(Documento CD17/1), preparado por el Director de la Oficina para la  
XVII Reunión del Consejo Directivo, XIX Reunión del Comité Regional  
de la Organización Mundial de la Salud para las Américas; y

Considerando que el Artículo 12-C de la Constitución establece  
que "el programa provisional del Consejo será preparado por el Direc-  
tor de la Oficina y sometido al Comité Ejecutivo para su aprobación",  
y que, de acuerdo con las disposiciones vigentes los Gobiernos pueden  
proponer los temas que a su juicio deba considerar el Consejo,

RESUELVE:

1. Aprobar el programa provisional de temas preparado por el  
Director (Documento CD17/1) para la XVII Reunión del Consejo Direc-  
tivo, XIX Reunión del Comité Regional de la Organización Mundial de  
la Salud para las Américas.

2. Autorizar al Director para que incorpore al programa de temas referido los nuevos temas que se han derivado de esta reunión y los que propongan oportunamente los Gobiernos y las organizaciones con derecho a proponer temas.

(Aprobada en la undécima sesión plenaria,  
celebrada el 2 de mayo de 1967)

RESOLUCION XIII CE56.R13

INFORME SOBRE LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES

EL COMITE EJECUTIVO,

Habiendo examinado el informe del Director sobre los edificios e instalaciones (Documento CE56/12);

Vista la evolución que ha seguido la utilización del Edificio de la Sede y la instalación del personal de la OPS/OMS en las Oficinas de Zona; y

Considerando la necesidad de planificar previamente y con prudencia los futuros edificios e instalaciones,

RESUELVE:

1. Tomar nota del informe del Director sobre los Edificios e Instalaciones.
2. Expresar su agradecimiento a los Miembros del Subcomité Permanente de Edificios e Instalaciones por su ayuda sostenida en pro de los intereses de la Organización en esta materia.
3. Encomendar al Director que continúe sus gestiones para lograr, en condiciones favorables, medios de financiamiento que permitan adquirir unas instalaciones adecuadas para las Oficinas de Zonas.



4. Pedir al Director de la OSP que informe al Consejo Directivo en su XVII Reunión sobre planes a corto y a largo plazo en relación con edificios e instalaciones.

5. Agradecer al Gobierno de Jamaica las obras de arte que donó para el edificio de la Sede.

6. Solicitar a los Gobiernos que continúen sus aportaciones de obras de arte, para el embellecimiento del edificio de la Sede.

(Aprobada en la undécima sesión plenaria,  
celebrada el 2 de mayo de 1967)

RESOLUCION XIV CE56.R14

ESTADO DE LA ERRADICACION DEL AEDES AEGYPTI EN LAS AMERICAS

EL COMITE EJECUTIVO,

Habiendo examinado el informe del Director sobre la campaña de erradicación del Aedes aegypti en las Américas (Documento CE56/B);

Habiendo examinado, asimismo, los informes de la Conferencia y el Grupo de Trabajo sobre la Erradicación del Aedes aegypti en las Américas que se reunieron, bajo los auspicios de la Oficina Sanitaria Panamericana, en Washington, D. C., del 3 al 5 y del 6 al 12 de abril de 1967, respectivamente;

Considerando que las extensas áreas todavía infestadas por el Aedes aegypti en el Hemisferio constituyen peligrosas fuentes de reinfestación para los países que ya erradicaron el mosquito;

Reconociendo que las frecuentes reinfestaciones que de hecho han estado ocurriendo en diversas áreas ponen en peligro el éxito de la campaña continental;

Convencido de que el éxito de esa campaña sólo puede asegurarse si se eliminan rápidamente las mencionadas fuentes de reinfestación;

Considerando que las dificultades de orden administrativo y económico son actualmente los únicos obstáculos que en realidad están

impidiendo el desarrollo satisfactorio de la campaña en casi todos los países todavía infestados por el vector; y

Teniendo en cuenta que la XVII Conferencia Sanitaria Panamericana, en su Resolución XIX, autorizó al Director a obtener medios de financiamiento a fin de conseguir la pronta erradicación del Aedes aegypti de las Américas,

RESUELVE:

1. Tomar nota del informe del Director, y de los informes de la Conferencia y el Grupo de Trabajo sobre la Erradicación del Aedes aegypti en las Américas.

2. Reiterar la recomendación de la XVII Conferencia Sanitaria Panamericana a los Gobiernos de los países todavía infestados por el vector en el sentido de que adopten las medidas necesarias para eliminar las dificultades de orden administrativo que puedan estar impidiendo el progreso de sus campañas, y que concedan la máxima prioridad a la provisión de fondos para completar dichas campañas cuanto antes.

3. Congratular al Director por el éxito de las deliberaciones de la Conferencia y el Grupo de Trabajo sobre la erradicación del vector, y recomendarle que continúe los esfuerzos en el sentido de conseguir que la erradicación del mosquito se lleve a cabo coordinada y simultáneamente en todos los países que aún tienen el problema.

4. Recomendar a los Gobiernos Miembros que interpongan su influencia ante los organismos internacionales de crédito en el sentido

de que incluyan en su política crediticia la concesión de préstamos para las campañas de erradicación del Aedes aegypti.

5. Recomendar que los Países Miembros se presten ayuda recíproca, directamente o a través de la OSP, tal como es la concesión de préstamos o subvenciones bilaterales y el suministro de equipo y materiales para las campañas de erradicación del vector.

6. Solicitar del Director que preste a los Países Miembros la cooperación necesaria para que los mismos puedan llevar a cabo las recomendaciones hechas en los incisos 4 y 5 de la presente Resolución.

7. Encomendar al Director que incluya en el presupuesto de la Organización Panamericana de la Salud las partidas adicionales que se consideren necesarias para intensificar la cooperación que la Oficina Sanitaria Panamericana viene prestando a los Gobiernos para la erradicación del Aedes aegypti.

8. Recomendar al Director que estudie la posibilidad de establecerse, dentro del presupuesto de la OPS, un fondo especial para ayudar a las campañas de erradicación del vector.

(Aprobada en la undécima sesión plenaria,  
celebrada el 2 de mayo de 1967)

RESOLUCION XV CE56.R15

PROGRAMA DE BECAS

EL COMITE EJECUTIVO,

Habiendo examinado el Documento CE56/13 presentado por el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana sobre el programa de becas y los comentarios de los Miembros del Comité Ejecutivo a ese respecto,

RESUELVE:

Tomar nota con satisfacción e interés de dicho documento y recomendar a la XVII Reunión del Consejo Directivo que tenga a bien considerar y aprobar el siguiente proyecto de resolución:

"EL CONSEJO DIRECTIVO,

Teniendo en cuenta la trascendencia del programa de becas para la formación y el adiestramiento del personal profesional y auxiliar de los servicios nacionales de salud y del cuerpo docente de las instituciones de enseñanza de la medicina y ciencias afines;

Considerando que es esencial la completa cooperación de los Gobiernos para el éxito del programa de becas en todas sus etapas;

Estimando que es de suma conveniencia mantener la coordinación y la uniformidad de procedimientos que existe entre el programa de becas de la Organización y el de la Organización Mundial de la Salud

y demás agencias especializadas de las Naciones Unidas, dado que una proporción importante de las becas se financian con fondos de la Organización Mundial de la Salud y del programa de desarrollo de las Naciones Unidas; y

Teniendo en cuenta el gran desarrollo adquirido en los últimos años por el programa de becas que haría necesario intensificar los esfuerzos para realizar una evaluación de los resultados obtenidos,

**RESUELVE:**

1. Aprobar el informe presentado por el Director sobre el programa de becas.

2. Recomendar a los Gobiernos que continúen los esfuerzos tendientes a mejorar los procedimientos utilizados para la selección de los candidatos a becas, considerando entre ellos el establecimiento de comités especiales de selección.

3. Destacar ante los Gobiernos la importancia de utilizar plenamente los servicios de los becarios de la Organización al término de sus estudios, en el campo de su especialización y en estrecha relación con los planes nacionales de salud.

4. Reiterar a los Gobiernos la Resolución XIX aprobada en la IX Reunión del Consejo Directivo que recomienda mantener el sueldo, la antigüedad y los derechos de los funcionarios que se ausentan al extranjero en uso de sus becas, el incumplimiento de lo cual

interfiere con la selección de los candidatos con las mejores posibilidades, con los resultados de los estudios y con el desarrollo eficiente del programa de becas.

5. Recomendar al Director que mantenga la coordinación existente entre el programa de becas y los de las agencias especializadas de las Naciones Unidas, del Sistema Interamericano y otros organismos en vista de los resultados satisfactorios obtenidos hasta ahora.

6. Encomendar al Director que, en la forma que considere más eficaz, y con la participación de los Gobiernos, continúe las gestiones para realizar la evaluación del programa de becas e informe posteriormente de los resultados obtenidos."

(Aprobada en la undécima sesión plenaria,  
celebrada el 2 de mayo de 1967)

RESOLUCION XVI CE56.R16

ESTADO DE LA ERRADICACION DE LA VIRUELA EN LAS AMERICAS

EL COMITE EJECUTIVO,

Habiendo examinado el informe presentado por el Director sobre el estado de la erradicación de la viruela en las Américas (Documento CE56/14);

Teniendo en consideración la importancia del problema de la viruela en las Américas y el deseo repetidamente expresado por los Gobiernos Miembros, de que dicha enfermedad sea erradicada;

Teniendo presente que el programa de erradicación de la viruela en las Américas es una necesidad urgente que exige la atención de todos los países americanos;

Considerando que la Organización Mundial de la Salud aportó en el año 1967 la suma de \$670,000 para el desarrollo del programa de la erradicación de la viruela en las Américas; que para el año 1968, y con igual deseo el Director General de la Organización Mundial de la Salud, ha solicitado para la región de las Américas \$695.000; y

Considerando que la XVII Conferencia Sanitaria Panamericana ha aprobado el plan continental de erradicación de la viruela propuesto por el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana,



RESUELVE:

1. Recomendar a los países en donde la viruela todavía existe a desarrollar planes nacionales para erradicar la enfermedad.

2. Encarecer a los Gobiernos de los países, cuyos programas de erradicación se desarrollan lentamente, que adopten las medidas oportunas para eliminar las dificultades de orden administrativo que pueden estar impidiendo el progreso de sus campañas, y que concedan la máxima prioridad a la provisión de los fondos, del personal y de los materiales necesarios para completar dichas campañas cuanto antes.

3. Recomendar a los Gobiernos que pongan especial cuidado en la preparación de la vacuna antivariólica para que reúna las exigencias de potencia y de pureza establecidas por la OMS, instándoles a que utilicen los servicios de los laboratorios de referencia establecidos por la OSP.

4. Recomendar a los países donde la enfermedad ha sido eliminada que hasta que la viruela no desaparezca como problema continental traten de establecer programas de mantenimiento y servicios de vigilancia epidemiológica.

5. Recomendar al Director de la OSP que adopte todas las medidas necesarias para intensificar y acelerar la ejecución del plan continental de erradicación de la viruela aprobado por la XVII Conferencia Sanitaria Panamericana, prestando a los países la asesoría técnica necesaria, proporcionándoles ayuda material dentro de los recursos presupuestarios disponibles, haciéndola llegar a los Gobiernos a medida que

lo requiera el progreso de los programas y de acuerdo con las necesidades de cada una de sus etapas y con los planes de operación establecidos con la cooperación de la OSP.

6. Instar a los Gobiernos de los países en donde no hay viruela y en donde el nivel de protección de la población es bajo a que pongan en marcha programas destinados a elevar rápidamente el nivel inmunitario de la población contra la viruela.

(Aprobada en la undécima sesión plenaria,  
celebrada el 2 de mayo de 1967)

RESOLUCION XVII CE56.R17

PROYECTO DE PROGRAMA Y PRESUPUESTO DE LA ORGANIZACION  
PANAMERICANA DE LA SALUD PARA 1968

AL COMITE EJECUTIVO,

Habiendo examinado detenidamente el anteproyecto de Programa y Presupuesto de la Organización Panamericana de la Salud para 1968 (Documento Oficial No. 67), así como las modificaciones del mismo propuestas en el Documento CE56/5, preparado por el Director;

Considerando que la XVII Conferencia Sanitaria Panamericana hizo observar en su Resolución IX, que dicho anteproyecto contenía proyectos muy necesarios y bien planeados;

Considerando que las modificaciones presupuestarias que se sugieren en el Documento CE56/5 fueron formuladas previa consulta con cada uno de los Gobiernos y reflejan los más recientes deseos y necesidades de los mismos, sin menoscabo de la prioridad debida; y

Teniendo en cuenta el párrafo C del Artículo 14 de la Constitución de la OPS y los párrafos 3.5 y 3.6 del Artículo III del Reglamento Financiero de la OPS,

RESUELVE:

Someter a la XVII Reunión del Consejo Directivo, con la recomendación de que lo considere favorablemente, el Proyecto de Programa y Presupuesto de la Organización Panamericana de la Salud para 1968 (Documento Oficial No. 67) que, al nivel de 10.190.000 dólares y con las modificaciones que aparecen en el Documento CE56/5, ha preparado el Director.

(Aprobada en la décimosegunda sesión plenaria,  
celebrada el 3 de mayo de 1967)

RESOLUCION XVIII CE56.R18

CENTRO PANAMERICANO DE FIEBRE AFTOSA

EL COMITE EJECUTIVO,

Consciente de la importancia que la fiebre aftosa tiene tanto para la nutrición como para el desarrollo económico de las Américas y reconociendo los valiosos servicios del Centro Panamericano de Fiebre Aftosa, bajo la dirección de la Organización Panamericana de la Salud y con el apoyo del Programa de Cooperación Técnica de la Organización de los Estados Americanos;

Habiendo tomado nota de la declaración del Comité Interamericano de la Alianza para el Progreso, en su reunión de marzo de 1967, que recomienda que los países contribuyan al financiamiento estable y permanente del Centro;

Habiendo además tomado nota de la resolución del Consejo Interamericano Económico y Social (24-E/66, CIES/966, rev. 2 del 11 de abril de 1966), respecto al programa y financiamiento futuros y a la acción emprendida, de conformidad con la recomendación de que la Organización Panamericana de la Salud y la Organización de los Estados Americanos presentasen un informe conjunto al Comité Interamericano de la Alianza para el Progreso en su novena reunión sobre el estado de los problemas de la fiebre aftosa en las Américas, las funciones y actividades del Centro Panamericano de Fiebre Aftosa y lo que éste necesita para llevar a cabo su tarea;

Habiendo tomado nota de que en cumplimiento de la resolución del Consejo Interamericano Económico y Social el Secretario General de la Organización de los Estados Americanos y el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana nombraron Representante Especial de estas Organizaciones a Su Excelencia el Vicepresidente del Perú, Sr. Edgardo Seoane, para que visitara los países del Continente en compañía del Director del Centro, Dr. Carlos Palacios, a fin de examinar con los Gobiernos el problema de la fiebre aftosa y de recomendar un programa de acción;

Habiendo sido informado de las disposiciones ya adoptadas tanto por el Banco Interamericano de Desarrollo como por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para apoyar estudios previos a la inversión que se espera conduzcan a programas nacionales y multinacionales, con recursos externos de financiamiento, y que necesitan los servicios técnicos constantes del Centro;

Enterado de la ayuda adicional del Gobierno de los Estados Unidos de América para financiar investigaciones prometedoras sobre nuevas técnicas de control;

Reconociendo la necesidad y las posibilidades favorables de expansión de los programas nacionales y regionales para hacer frente a este problema y la necesaria función técnica y coordinadora del Centro, en asociación con los programas nacionales o con los organismos internacionales como el Banco Interamericano de Desarrollo, que puede esperarse que proporcionen apoyo financiero; y

Tomando nota de la Resolución XX de la XIII Conferencia Sanitaria Panamericana sobre el funcionamiento del Centro Panamericano de Fiebre Aftosa,

RESUELVE:

1. Reafirmar la importancia de continuar los esfuerzos nacionales e internacionales para luchar contra la fiebre aftosa en las Américas.

2. Reiterar la gran utilidad de mantener las actividades del Centro Panamericano de Fiebre Aftosa a un nivel suficiente y con un financiamiento estable y permanente para permitirle proporcionar a los Gobiernos cooperación científica y asesoramiento técnico en la planificación y ejecución de programas nacionales e internacionales contra la fiebre aftosa.

3. Apoyar al Director en sus esfuerzos por obtener fondos de todas las fuentes posibles para dar apoyo financiero adecuado que permita al Centro Panamericano de Fiebre Aftosa cooperar con los Gobiernos en sus programas nacionales.

4. Pedir al Consejo Interamericano Económico y Social que adopte disposiciones para financiar las actividades del Centro Panamericano de Fiebre Aftosa a un nivel eficaz durante el período comprendido hasta el 30 de junio de 1969, a fin de permitir la ejecución del programa actual del Centro.

5. Tomar nota con satisfacción y respaldar las recomendaciones relativas al programa y los acuerdos de financiamiento que contiene el informe de la misión de Su Excelencia, el Vicepresidente del Perú, y el Director del Centro Panamericano de Fiebre Aftosa.

6. Pedir al Director que presente el informe mencionado en el párrafo 5 anterior y el informe conjunto de la novena reunión y declaración sobre aftosa del Comité Interamericano de la Alianza para el Progreso (CIAP/48) al Consejo Directivo en su XVII Reunión, con la recomendación de que examine las propuestas que contiene y adopte las disposiciones necesarias para continuar las actividades del Centro a un nivel eficaz bajo la administración de la Organización Panamericana de la Salud.

7. Autorizar al Director a mantener el nivel actual de actividades del Centro continuando el anticipo de sumas procedentes del Fondo de Trabajo que serán reembolsadas mediante contribuciones de los Gobiernos para ese propósito y con el apoyo adicional del Consejo Interamericano Económico y Social, o por uno de los dos medios, sin perjuicio de lo que decida el Consejo Directivo, en su XVII Reunión, en cuanto al funcionamiento del Centro.

8. Expresar su agradecimiento a la Organización de los Estados Americanos por la asistencia financiera que viene prestando al Centro Panamericano de Fiebre Aftosa a través del Programa de Cooperación Técnica.



9. Encomendar al Director que informe al Consejo Directivo en su XVII Reunión sobre la marcha del programa del Centro Panamericano de Fiebre Aftosa y de los esfuerzos por arreglar el financiamiento del Centro tanto a corto como a largo plazo.

(Aprobada en la décimosegunda sesión plenaria,  
celebrada el 3 de mayo de 1967)

RESOLUCION XIX CE56.R19

PROGRAMA DE LIBROS PARA ESTUDIANTES DE MEDICINA

EL COMITE EJECUTIVO,

Habiendo examinado el informe sobre el programa de suministro de libros para estudiantes de medicina (Documento CE56/11);

Considerando que la XVII Conferencia Sanitaria Panamericana en su Resolución XV reconoció la prioridad del programa, cuyo propósito es mejorar la calidad de la educación médica y facilitar a las facultades de medicina de la América Latina libros de medicina modernos en condiciones adaptadas a las posibilidades económicas de sus estudiantes;

Considerando que continúan pendientes las gestiones para la obtención del financiamiento global por parte de los organismos internacionales de crédito;

Teniendo en cuenta que toda demora es contraria al interés y a la urgencia de este programa expresadas reiteradamente por los Gobiernos, las universidades y escuelas de medicina así como por la Federación Panamericana de Asociaciones de Facultades (Escuelas) de Medicina;

Vista la Resolución XVII de la 54a Reunión del Comité Ejecutivo de la OPS y la Resolución XV de la XVII Conferencia Sanitaria Panamericana,

RESUELVE:

1. Reiterar la importancia, el interés y la urgencia del proyecto para los programas de educación médica y aprobar las acciones tomadas hasta la fecha.

2. Instruir al Director para que continúe negociaciones con el BID y otras fuentes potenciales de financiamiento del programa.

3. Tomar nota de que la administración del BID estaría dispuesta a reembolsar los fondos invertidos en este programa a partir del 1º de enero de este año, como parte del préstamo, en caso que éste fuera aprobado por el Directorio de la Institución.

4. Pedir al Director que continúe celebrando consultas en relación con la producción y distribución de libros de texto, especialmente de materias científicas, en los países de las Américas, con el propósito de obtener su cooperación en la empresa de proporcionar a los estudiantes de medicina libros de texto a bajo costo.

5. Recomendar al Director que continúe el programa en forma progresiva utilizando los recursos existentes, particularmente los del Fondo Especial para el Fomento de la Salud.

6. Transmitir el mencionado informe (Documento CE56/11) y la presente resolución a la próxima reunión del Consejo Directivo de la OPS invitando al Director para que complemente la información dada con la que resulta de las gestiones que realice hasta la fecha de dicha reunión.

(Aprobada en la décimosegunda sesión plenaria.  
celebrada el 3 de mayo de 1967)

RESOLUCION XX CE56.R20

INTENSIFICACION DE LOS PROGRAMAS DE SALUD DE ACUERDO A LAS  
DECISIONES DE LA REUNION DE JEFES DE ESTADO AMERICANOS

EL COMITE EJECUTIVO,

Teniendo en cuenta que la XVII Conferencia Sanitaria Panamericana encomendó al Director que llevase a cabo gestiones con el fin de incorporar al Programa de Temas de la Reunión de Jefes de Estado Americanos los problemas de salud que, por sus características y extensión, requieren soluciones del más alto nivel;

Teniendo en cuenta que el Director llevó a cabo las gestiones encomendadas y a estos efectos, entró en relación con el señor Secretario General de la OEA, con la Comisión Preparatoria de la Reunión de Jefes de Estado con el Grupo de Asesores Especiales designado por ésta, con la XI Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores (Segundo y Tercer Período de Sesiones), con la Comisión Especial de Representantes Personales de los Jefes de Estado y participó en la Reunión de Jefes de Estado Americanos en Punta del Este;

Teniendo en cuenta el Informe presentado por el Director de la Oficina sobre la Reunión de Jefes de Estado Americanos (Documento CE56/19) y los comentarios hechos en el curso de la sesión por los señores Representantes en relación a este asunto;

Teniendo en cuenta que los señores Jefes de Estado en la reunión de Punta del Este aprobaron decisiones para el mejoramiento de las condiciones de salud en el Continente, reconociendo su papel fundamental en el desarrollo económico y social de América Latina; y

Teniendo en cuenta que las decisiones en materia de salud contenidas en el Documento "Declaración de los Presidentes de América" refrendan la política de la Organización Panamericana de la Salud, lo que facilita la responsabilidad que se le ha asignado a esta última, de colaborar con los Gobiernos Miembros en la formulación de los programas específicos,

RESUELVE:

1. Tomar nota del informe presentado (Documento CE56/19) y felicitar al Director de la Oficina por el cumplimiento de la misión que le fue confiada por la Resolución XXX de la XVII Conferencia Sanitaria Panamericana.
2. Destacar la trascendencia de los acuerdos tomados en Punta del Este para la salud de los habitantes y el desarrollo de los países de las Américas.
3. Recomendar al Director que adopte dentro de las disponibilidades presupuestarias, las medidas técnicas, administrativas y financieras que estime necesarias para dar cumplimiento al mandato de los Jefes de Estado Americanos a la Organización Panamericana de

la Salud en el sentido de colaborar con los Gobiernos en la preparación de los programas específicos correspondientes a los objetivos de salud aprobados en Punta del Este.

4. Recomendar asimismo al Director que estudie la conveniencia de convocar una reunión de autoridades de salud del más alto nivel a fin de determinar el programa de acción que corresponda para llevar a cabo las decisiones adoptadas por los Jefes de Estado Americanos.

5. Transmitir a la próxima Reunión del Consejo Directivo el Informe del Director (Documento CE56/19) y la presente resolución.

(Aprobada en la décimosegunda sesión plenaria,  
celebrada el 3 de mayo de 1967)

RESOLUCION XXI CE56.R21

REUNIONES DEL COMITE EJECUTIVO

EL COMITE EJECUTIVO,

Teniendo en cuenta que le corresponde considerar y someter a la Conferencia o al Consejo, con las recomendaciones que estime convenientes, el Proyecto de Programa y Presupuesto preparado por el Director de la Oficina, según dispone el Art. 14.C. de la Constitución;

Considerando que el examen del Proyecto de Programa y Presupuesto podría llevarse a cabo más adecuadamente después que la Asamblea Mundial de la Salud haya aprobado el Presupuesto de la OMS para el ejercicio financiero siguiente;

Considerando que el estudio y análisis en profundidad por parte del Comité Ejecutivo de los temas que han de ser elevados al Consejo o a la Conferencia, en su caso, facilita la labor de estos Cuerpos Directivos; y

Visto el Artículo 17 de la Constitución,

RESUELVE:

1. La reunión ordinaria del Comité Ejecutivo que tiene lugar en la Sede de la Organización se celebrará anualmente con posterioridad a la Asamblea Mundial de la Salud. La fecha se determinará por el Presidente del Comité Ejecutivo de acuerdo con el Director de la Oficina.

2. Autorizar al Director de la Oficina a que convoque una reunión del Comité Ejecutivo inmediatamente antes de la XVII Reunión del Consejo Directivo.

(Aprobada en la décimosegunda sesión plenaria,  
celebrada el 3 de mayo de 1967)



EN FE DE LO CUAL, el Presidente del Comité Ejecutivo y el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana, Secretario ex officio, firman el presente Informe Final, en los idiomas español e inglés, cuyos textos tendrán igual valor auténtico.

HECHO en Washington, D. C., Estados Unidos de América, el día tres de mayo de mil novecientos sesenta y siete. El Secretario depositará los textos originales en los archivos de la Oficina Sanitaria Panamericana y enviará copias de los mismos a los Gobiernos.

---

Presidente del Comité Ejecutivo,  
Representante de Panamá

---

Director de la  
Oficina Sanitaria Panamericana y  
Secretario ex officio del  
Comité Ejecutivo